

DICON/ADMU/BIEN/csf.-

PUENTE ALTO,

638

8 MAY 2014

EX. N° /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, fue aprobado en comité de bienestar sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.
- 2) Que, por Memorandum N°130, de fecha 13 de marzo del 2014, don Miguel Meneses León y Memo 182, de fecha 15 de abril del 2014, el funcionario Guillermo Jara Valerio, revocaron el descuento del mandato para el financiamiento feriado legal.
- 3) La solicitud de rescate de fondos de los respectivos funcionarios.
- 4) Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

**D E C R E T O:**

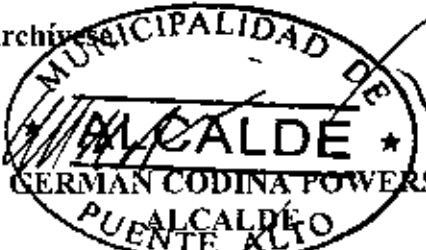
**DEVUELVANSE** a los siguientes funcionarios, suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de enero a marzo del 2014

| CLAVE        | NOMBRE                 | MONEDA    |
|--------------|------------------------|-----------|
| 9.498.547-1  | MIGUEL MENESES LEON    | 84.000.-  |
| 12.356.429-4 | GUILLERMO JARA VALERIO | 249.000.- |

Impútese el gasto al ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MIGUEL ANGEL ROMANAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE  
PUENTE ALTO